



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor ARMANDO ENRIQUE ÁLVAREZ RUIZ contra la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., sociedad COLFONDOS S.A. y como llamadas en garantías a las aseguradoras, Allianz Seguros de Vida S.A.; Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.; Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.; y la Compañía de Seguros Bolívar S.A., representadas legalmente por sus gerentes, o por quienes hagan sus veces, requiere al apoderado judicial de COLFONDOS S.A., para que en caso de haberse hecho gestión alguna de notificación a las aseguradoras MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. y la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., aporte constancia respectiva de notificación del auto del llamado en garantía, caso contrario procédase a la notificación de la llamamiento, so pena de dar por desestimado el llamado.

NOTIFÍQUESE

OMAR FÉLIX JARAMILLO OROZCO
JUEZ

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICA:

Que este auto fue notificado en ESTADOS Nro._064_fijados en la Secretaría del Despacho hoy_22_de_Abril_de_2.024 a las 8:00 A.M.

Secretaria: Eva A. Bonilla Murillo